STCSV
20223860931781
Informacion Publica
Al responder cite este número

Bogotá D.C., mayo 11 de 2022

Señor(a)
ANONIMO
Dirección: @nikiu1
Bogotá D.C

REF: Respuesta Requerimiento IDU No: 209034, Radicado BTE No: 1628872022 y Radicado ORFEO No: 20221850756622 del 26 de abril de 2022 - **Contrato de Obra IDU-1714 de 2021.**

Respetado Señor(a):

En atención a la comunicación de la referencia y de conformidad con lo previsto en el artículo 25 del Acuerdo No. 006 de 2021 del Consejo Directivo del IDU, en armonía con el artículo 15.4 de la Resolución No.5984 de 2021, documentos en virtud de los cuales a la Subdirección Técnica de Conservación del Subsistema Vial, le corresponde la suscripción de las respuestas a las peticiones que se formulen ante el Instituto, de manera atenta se da respuesta a la petición formulada, con base en la información y documentación suministrada por el profesional de apoyo de dicha dependencia según las competencias que les corresponden.

De acuerdo con lo anteriormente expuesto, a continuación se da respuesta a su solicitud registrada a través de la red social Twitter, con el radicado IDU de la referencia, en la que manifiesta: *"(…) Hueco ya es trocha sector conector oreja Boyacá al auto sur costado noroccidental en la sevillana @idubogota Se necesita una pronta intervención (…)"*

Se informa que la conectante norte occidente de la Avenida Boyacá (AK 72) con Autopista Sur (Calle 45 A Sur), hace parte de la meta física priorizada para ser atendida mediante el Contrato de obra IDU 1714 de 2021 cuyo objeto es *"Ejecutar a precios unitarios las obras y actividades necesarias para la conservación de la malla vial arterial no troncal, en la ciudad de Bogotá D.C., Grupo 3"*, suscrito con el CONSORCIO CTUPT 013 BOGOTA 2021, cuya Interventoría es ejercida por el CONSORCIO ECOSANTAFE 027, en los términos del contrato de interventoría IDU 1728-2021. El plazo de ejecución de los contratos es de veintisiete (27) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, es decir, desde el 3 de diciembre de 2021 hasta el 2 de marzo de 2024, o cuando se agote el valor total del mismo.

Es importante mencionar que el alcance de las intervenciones en el sector de su requerimiento corresponde a actividades de conservación de la calzada, consistente en diagnóstico, estudios y diseños, mantenimiento rutinario, mantenimiento periódico, rehabilitación y reconstrucción. Actualmente el contratista se encuentra realizando el diagnóstico de la calzada, con el fin de verificar el estado del pavimento y, así determinar las actividades y presupuesto requerido para su intervención.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Calle 22 No. 6 - 27
Código Postal 110311
Tel: 3386660
www.idu.gov.co
Info: Línea: 195
FO-DO-07_V9

ISO 22301
LL-C (Certification)
571147
Instituto de Desarrollo Urbano
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

En ese sentido, y una vez se encuentren aprobados los diagnósticos, el presupuesto y el alance financiero por parte de la interventoría CONSORCIO ECOSANTAFE 027, así como el plan de manejo de tráfico-PMT por parte de la Secretaría de Movilidad-SDM, el contratista CONSORCIO CTUPT 013 BOGOTA 2021, en cumplimiento de sus obligaciones, divulgará a la comunidad del sector la fecha de inicio de las intervenciones.

De igual manera se manifiesta que el Contrato de Obra 1714 de 2021 cuenta con el Punto IDU de atención al ciudadano, donde se brinda información del avance del proyecto y se gestionan los requerimientos ciudadanos relacionados con el mismo, el cual se encuentra localizado en la Calle 2 No. 71D – 65, línea telefónica 3232110312 y correo electrónico: puntoidu1714@gmail.com.

Se espera esta respuesta haya sido de su total satisfacción y se agradece su interés reiterando una vez más la voluntad de servicio y atención a todo requerimiento ciudadano, fundamento que orienta la gestión del IDU.

Cordialmente,

Luis Gabriel Talero Reina
Subdirector Técnico de Conservación del Subsistema Vial (e)
Firma mecánica generada en 11-05-2022 09:40 PM

Cc Mauricio Gomez Caicedo Representante Legal Consorcio Ecosantafe 060 - Transversal 60 No. 106 A – 28 Oficina 401 Cp: (Bogota-D.C.)
cc Consorcio Ctupt 013 BogotÁ 2021 - Cra. 13 No. 96-67 Edificio Akori Oficina 516 CP: (BOGOTA-D.C.)
Revisó: Angela Patricia Ahumada Manjarrés – Profesional de Apoyo a la Supervisión- STCSV
Elaboró: Javier Alonso Paez Villamil-Subdirección Técnica De Conservación Del Subsistema Vial

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021